

CONVENIOS GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL
JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Tel. 92-56046 al 49

Durante el cuarto trimestre del 2014 no se signaron convenios con el gobierno Estatal y Municipal

- Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas

ARTÍCULO 22.- El organismo operador municipal tendrá a su cargo:

XXIV. Celebrar con personas de los sectores público, social y privado los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 31.- El director general del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tener la representación legal del organismo con todas las facultades generales y específicas que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley.

Responsable de la información: Lic. Blanca Alicia Herrera Martínez
Jefa del departamento de asuntos jurídicos
31 de diciembre 2013